



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a Esperanza Moreno Reventós, Consejero

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **el Ayuntamiento de Lorca**, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.



SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, que se adjunta a la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, por importe de 1.369.781,28€, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45417, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2020	0,00€
Anualidad 2021	1.027.335,96€
Anualidad 2022	342.445,32€

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Yecla**, para regular los compromisos



y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **170.878,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Abarán**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **53.472,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y



EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Alcantarilla**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **88.002,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Blanca**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **11.718,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2020, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de mayo de 2020, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano



de Acción Social y el **Ayuntamiento de Molina de Segura** para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de **81.648,00€**, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45025, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2020	0,00€
Anualidad 2021	81.648,00€

(Se une texto de la Prórroga al Convenio como documento nº 6)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Alhama** de Murcia, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **54.482,00€**.



(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Molina** de Segura, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **93.386,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

CONVENIO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN PREDIF REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS.



Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la **Federación PREDIF Región de Murcia**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **5.000,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Cieza**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **135.312,00€**.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Puerto Lumbreras**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención



nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma **de 93.158,00€.**

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA CESIÓN GRATUITA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE UNA PARCELA CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS EDUCATIVOS IES SANTA LUCÍA Y CIFP HESPÉRIDES.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Cartagena a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la propiedad de una parcela situada en el paraje de Santa Lucía, con una superficie de ocho mil metros cuadrados (8.000 m²), con destino a la ampliación de los centros educativos IES “Santa Lucía” y CIFP “Hespérides (construcción de nuevos talleres),

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE



MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LAS ACTUALES DEL PLAN CREA (CREA, RENUEVA, EXPANDE, ATRAE).

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
15.06.00.453A.202.00 Arrendamiento de edificios	108.000,00
<i>Proyecto 34351 "Gastos de funcionamiento de Museos"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	108.000,00
<i>Proyecto 47540 "Al ICA para actuaciones del Plan Crea"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.



TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	484,52

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
20.04.00.121D.120.02 Complemento de destino	325,46



20.04.00.121D.120.05 Otras remuneraciones	60,00
20.04.00.121D.160.00 Seguridad Social	99,06
TOTAL	484,52

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA PÚBLICA RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 12.032,84 €, para el citado ejercicio 2020, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Por tanto, el total del capítulo I de la citada Empresa Pública, no podrá superar la cantidad de 3.819.477,84 €, para el ejercicio 2020.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2019, ASÍ COMO APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LOS CITADOS FONDOS PARA EL AÑO 2019.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2019 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

FONDO DE COMPENSACIÓN 2019:

(euros)

Número	Proyecto	Importe actual	Importe propuesto
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.994.580	3.994.580
0002	Educación no universitaria	5.428.950	3.928.950
0003	Saneamiento y depuración	3.947.890	3.947.890
0014	Subvenc. modernización explotaciones agrarias	2.875.160	350.160
0016	Transportes	0	4.025.000
TOTAL		16.246.580	16.246.580

SEGUNDO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2019, que quedaría con la siguiente distribución:



FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2019:

(euros)

Número	Proyecto	Importe anterior	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.994.580	3.994.580
0002	Educación no universitaria	5.428.950	3.928.950
0003	Saneamiento y depuración	3.947.890	3.947.890
0014	Subvenc. modernización explotaciones agrarias	2.875.160	350.160
0016	Transportes	0	4.025.000
	TOTAL Fondo de Compensación	16.246.580	16.246.580
0008	Conservación de carreteras	5.414.970	5.414.970
	TOTAL Fondo Complementario	5.414.970	5.414.970
	TOTAL FCI	21.661.550	21.661.550

TERCERO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021 y 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.227.07	2021	83,82%	11.103.307,50
11.08.00.126J.227.07	2022	72,21%	9.566.121,27

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, EJERCICIOS 2021 A 2025 DE LA



CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223C.227.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2025 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.02.00.223C.227.09	2021	93,54%	2.461.213,49
20.02.00.223C.227.09	2022	85,77%	2.256.706,69
20.02.00.223C.227.09	2023	85,77%	2.256.706,69
20.02.00.223C.227.09	2024	85,77%	2.256.706,69
20.02.00.223C.227.09	2025	21,44%	564.176,67

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON JESUS ABANDONADO.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, que fueron objeto de sendos Acuerdos de Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2020 y de 16 de julio de 2020, respectivamente, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.02	2021	109,35%	59.320.764,48
51.03.00.313G.260.02	2023	66,23%	35.927.465,55

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, EJERCICIOS 2021 Y 2025 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE AUDITORIA PRA LA VERIFICACIÓN DE LAS DOS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EMPLEABILIDAD Y GARANTÍA JUVENIL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021 y 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.04.00.314C.227.06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.04.00.314C.227.06	2021	71,83%	90.082,85
51.04.00.314C.227.06	2022	75,75%	95.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A DAR UNA AYUDA A LA HOSTELERÍA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
14.03.00.513C.611.00 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	700.000,00
Proyecto 47125 "Reparación de carreteras afectadas por la DANA"	
14.03.00.513D.601.00 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.600.000,00
Proyecto 44302 "Acondicionamiento RM-531 Alguazas/Campos del Río"	
02.05.00.011A.310.00 A corto plazo	1.324.889,00
02.05.00.011A.310.01 A largo plazo	4.175.111,00
TOTAL	7.800.000,00



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	7.800.000,00
Proyecto 47504 "Al ITREM. Línea reactiva Turismo Hostelería. COVID 19"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A AMPLIAR UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES CUYOS BENEFICIARIOS SERÁN EMPRESAS PRIVADAS, CON DOMICILIO FISCAL Y CENTRO DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA, CON ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica;

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.05.01.409.00 Fondo COVID-19. Financiación finalista	7.200.000

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	7.200.000
Proyecto 47504 "AL ITREM. LINEA REACTIVA TURISMO HOSTELERIA. COVID19."	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2021 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO ENTRE LA CARM Y EL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.04.00.126M.488.99, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.04.00.126M.488.99	2021	----	8.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2021 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA,



PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y SU REDUCCIÓN EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.04.00.126M.488.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.04.00.126M.488.01	2021	----	25.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2021 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y EL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ACCESO AL CONTENIDO DEL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.03.00.126K.488.99, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.03.00.126K.488.99	2021	----	10.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-0644**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, sobre “Aumento de la contratación de profesionales dedicados a las funciones de rastreo por COVID-19”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

2.-



El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-0847**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de retirada de las medidas cautelares impuestas por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) para la declaración de riesgo de la masa del agua subterránea de Cartagena”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-0849**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, sobre “Recursos a Ayuntamientos para la ampliación de los servicios de limpieza y desinfección de los centros educativos”, y encarga a la Consejería de Educación y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/PCCI-0011**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, sobre “Creación de una Comisión Especial de Investigación sobre las consecuencias socio-sanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiariedad recogido en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea referida a “Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al



Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030 [COM(2020) 652 final]”, dando traslado a la Asamblea Regional.

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA CICLOTURÍSTICA EUROVELO 8.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo y promoción de la ruta cicloturista Eurovelo -8.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Gobierno de la Región de Murcia y la Mancomunidad Turística del Territorio Sierra Espuña, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística del Territorio Sierra Espuña.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLAUSTRO DEL CARMEN S.L., PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CRUJÍA PRINCIPAL Y PANDA NORTE DEL CLAUSTRO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LORCA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Claustro del Carmen S.L. para



el proyecto de restauración de la crujía principal y panda norte del Claustro de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Lorca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRÁCTICA DE LA CETRERÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SE CREA EL REGISTRO DE AVES DE CETRERÍA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 222/2020 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Decreto por el que se regula la práctica de la Cetrería en la Región de Murcia y se crea el Registro de Aves de Cetrería.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA AL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RED DE SEGUIMIENTO DE LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO



EN EL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, POR IMPORTE DE 37.000,00 € CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 17.05.00.712B.409.99, "SUBVENCIÓN IEO PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN BIODIVERSIDAD"

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa al Instituto Español de Oceanografía para la ejecución del proyecto denominado "Red de seguimiento de las praderas de Posidonia oceánica y del *cambio climático en el litoral de la Región de Murcia*" correspondiente al año 2020, por importe de 37.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.409.99, Proyecto nº 44401 "Subvención IEO para protección y recuperación de la biodiversidad marina", siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA PARA AYUDA HUMANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19, BURKINA FASO.



Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Cáritas Diócesis de Cartagena para ayuda humanitaria con motivo de la Pandemia Covid-19, Burkina Faso.

(Se une texto del Decreto como documento nº 18)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARAVACA DE LA CRUZ, MULA Y PLIEGO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO EN SUS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ACB 2019).

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales



reguladoras de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Mula y Pliego para la ejecución de las obras de urbanización y reurbanización y contratación de equipo técnico en sus Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ACB 2019).

(Se une texto del Decreto como documento nº 19)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 16 de noviembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 20)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

El Consejero de Salud informa sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 18 de noviembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 21)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

Reprogramación de Fondos Europeos.



El Consejero de Presidencia y Hacienda interviene para informar que la crisis sanitaria sin precedentes a la que nos enfrentamos como consecuencia de la pandemia por la COVID 19 ha desencadenado una crisis económica y social que ha interrumpido el ritmo de crecimiento económico que experimentaba la Región y que le llevaba a encabezar las estadísticas nacionales.

Con la intención de recuperar cuanto antes esa senda y seguir avanzando en la transformación del modelo productivo regional hacia una economía basada en la innovación, la calidad del empleo y la sostenibilidad, el Gobierno regional diseñó la Estrategia reActiv. A 2020 que aglutinaba hasta 260 medidas de eficiencia, financieras, fiscales, presupuestarias, legislativas, de inversión y también de contingencia, porque la amenaza sigue latente y tenemos que estar preparados ante cualquier nuevo rebrote.

Esta Estrategia, dotada con unos 700 millones de euros para el periodo 2020-2021, priorizaba líneas de actuación en las áreas de salud, empresa y empleo y establecía entre sus acuerdos que se re-direccionarían tantos recursos como fueran posibles a las prioridades de inversión en el ámbito sanitario y empresarial, desde los fondos europeos de los que ya disponíamos y trabajar en la captación de otros adicionales.

En este contexto, en el mes de mayo llegó la solicitud del Ministerio de Hacienda de reprogramación de los Fondos del Programa Operativo, con la instrucción de que el 100% se destinara a hacer frente al gasto sanitario. Por tanto, el Ministerio no contemplaba el escenario de destinar los recursos de los fondos europeos pendientes de ejecución a dinamizar la actividad económica y el empleo.

(Se une texto del informe como documento nº 22)

Prórroga al cumplimiento de obligaciones de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la región con anterioridad al 1 de enero de 2012.



Seguidamente, interviene el Consejero de Presidencia y Hacienda para exponer la situación que se plantea ante el próximo vencimiento el 31 de diciembre de la prórroga al cumplimiento de obligaciones de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la región con anterioridad al 1 de enero de 2012. El Consejero se comprometió a tratarlo con la Presidenta de la Federación de Municipios y a darle solución jurídica, en su caso.

Informe Programa de mantenimiento de la actividad empresarial para paliar los efectos de la actividad económica de la pandemia del COVID-19.

Interviene la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía para informar sobre el Programa de mantenimiento de la actividad empresarial para paliar los efectos de la actividad económica de la pandemia del COVID-19. Indicando, entre otros, que la cuantía del crédito disponible que cuenta esta convocatoria asciende a 2.200.000,00 €.

(Se une texto del informe como documento nº 23)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

ACUERDO POR EL QUE SE REVISAN LOS MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR FIJADOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 1/2020, DE 23 DE ABRIL, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL 2 % DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2020

Consejería proponente: Educación y Cultura



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. Como consecuencia de la revisión establecida en el punto anterior, los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Región de Murcia para el año 2020, es el fijado en el anexo de la presente certificación.

TERCERO. Las cuantías máximas resultantes de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65 €
2021	4.791.306,50 €
2022	4.791.306,50 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31 €



27/11/2020 12:48:14

26/11/2020 13:15:46 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: